

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

ING. AGR. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HECTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NESTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILLO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Lic. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

S U M A R I O

SECCIÓN I

DECRETOS COMPLETOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

0396/06: Aprueba Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Planta Política)

0535/06: En Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo aprobada por Decreto N° 0396/06.

0536/06: Aprueba Programa y Subprograma de Acción de la Secretaría de Turismo y Subsecretaría.

SECCIÓN II

DECRETOS COMPETOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETO N° 0396
NEUQUEN, 28 ABR 2006

V I S T O:

El Decreto N° 1371/05, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, a partir del 22 de diciembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que el intenso accionar cultural que ha desarrollado el Municipio, ha provocado una gran repercusión en la Comunidad, no sólo de la ciudad de Neuquén, sino de toda la Patagonia, cuyos vecinos han tenido la oportunidad de apreciar las obras de importantes exponentes de la cultura nacional e internacional de todas las épocas y disfrutar de espectáculos de gran trascendencia;

Que a ello hay que sumar el perfil turístico que la gestión de gobierno propone para nuestra ciudad, el cual muestra una amplia gama de posibilidades mancomunadas con lo cultural o desarrolladas en forma independiente;

Que en función de lo expuesto precedentemente, el Decreto mencionado en el Visto establece que la Secretaría de Cultura y Turismo tiene a su cargo, exclusivamente, lo atinente al ámbito cultural y turístico, a fin de cubrir la cada vez más amplia demanda de la Comunidad al respecto;

Que, conforme ello, es necesario establecer la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo, en un todo de acuerdo con los objetivos que la gestión de gobierno ha propuesto para esta área;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) A los efectos previstos en el Artículo 131º) de la Carta Orgánica Municipal, remitir el presente Decreto al Concejo Deliberante.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

g.p.-
ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
SMOLJAN.-**

ANEXO I

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABLE**
 - DIVISIÓN COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN MUNICIPAL MNBA

SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- DIVISIÓN TALLERES
- DIVISIÓN EXPOSICIONES
- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
- DIVISIÓN PRODUCCIONES
- DIVISIÓN ORNAMENTACIÓN
- **DIRECCIÓN DE MUSEOS, MONUMENTOS Y ARCHIVO HISTÓRICO**
 - DIVISIÓN MUSEOS
 - DIVISIÓN ARCHIVO HISTÓRICO

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

- DIVISIÓN TURISMO SOCIAL
- DIVISIÓN PROGRAMACIÓN TURÍSTICA

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
-Designaciones-(Planta Política)**

**DECRETO N° 0 5 3 5
NEUQUEN, 29 MAY 2006**

V I S T O:

El Registro N° 0281/06 -Dirección de Despacho- Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 243/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, y los Decretos N°s. 1371/05 y 0396/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1371/05 aprobó la nueva Estructura Orgánica General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, a partir del 22 de diciembre de 2005;

Que por Decreto N° 0396 de fecha 28 de abril de 2006, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo;

Que en función de ello, es necesario designar al personal responsable de las áreas pertinentes, a partir del nivel de Jefatura de División, que cumple con los requisitos y el perfil necesario para desarrollar las funciones correspondientes;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 243/06, con la intervención de la Secretaría de Cultura y Turismo, eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de las respectivas notificaciones, el Artículo 6°), Anexo II, del Decreto N° 1191/04, por el cual se designó políticamente, en forma transitoria, a las personas que detalla en los cargos correspondientes a la Estructura Orgánica Funcional de Transición de la Subsecretaría de Cultura y Turismo de la ex Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y a lo

solicitado por Informe N° 243/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLITICAMENTE, a partir de las respectivas notificaciones y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a las personas detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO** aprobada por Decreto N° 0396/06, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto y a lo solicitado por Informe N° 243/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) Por el área de Personal, notifíquese a las personas mencionadas en en el presente Decreto.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
SMOLJAN

ANEXO I

DESCRIPCION	L.P. Nº	DNI Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF	ADIC	PLANTA	FUNCION
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO								
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	005604	005570524	PEREZ ALICIA CRISTINA	023	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA	006806	021785209	BARAONA HECTOR OMAR	014	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN MUNICIPAL MNBA	VACANTE			FS1				DIRECTOR/A MUNICIPAL
SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO								
DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA	007689	021604177	GUEVARA LUCAS	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MUNICIPAL
DIVISIÓN TALLERES	006480	024331534	DE LA ZERDA PEDRO PABLO	014	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN EXPOSICIONES	006545	018573160	PADILLA PALAVECINO LUIS ALBERTO	014	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	006604	022474442	ALANIZ NESTOR	014	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN PRODUCCIONES	007424	024698886	BERBEL MARCELO MARTIN	022		PLUS	Politico	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN ORNAMENTACIÓN	006160	014764794	SANHUEZA HUGO EDGARDO	014	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN DE MUSEOS, MONUMENTOS Y ARCHIVO HISTÓRICO	006384	016842837	RUTIA GERTRUDIS	020	024	PLUS	Perma.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN MUSEOS	004360	014349938	SANCHEZ ELSA GRACIELA	024		PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN ARCHIVO HISTÓRICO	006416	012801839	APOLONIO RUBEN OSVALDO	022		PLUS	Politico	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO	007818	016566969	MARTINI ROBERTO GABRIEL	FS1			Funcio.	DIRECTOR/A MUNICIPAL
DIVISIÓN TURISMO SOCIAL	007024	020044944	REALE SABINA MARGA	019	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIVISIÓN PROGRAMACIÓN TURÍSTICA	VACANTE							JEFE DE DIVISION

DECRETO N° 0 5 3 6
NEUQUEN, 29 MAY 2006

V I S T O:

El Registro N° 0282/06 de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 242/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1371/05 aprobó la nueva Estructura Orgánica General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, a partir del 22 de diciembre de 2005;

Que por Decreto N° 0396 de fecha 28 de abril 2006, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo;

Que en función de ello, es necesario dejar sin efecto los Programas y Subprogramas de Acción de la Subsecretaría de Cultura y Turismo, aprobar los correspondientes a la nueva Estructura y designar a sus responsables;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante Informe N° 242/06, con la intervención de la Secretaría de Cultura y Turismo, eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de la sanción del presente Decreto, el Artículo 2º), Anexo I, del Decreto N° 0733/05, por el cual se aprobaron los Programas y Subprogramas de Acción correspondientes a la Subsecretaría de Cultura y Turismo de la ex-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y a lo solicitado por Informe N° 242/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de las respectivas notificaciones, el Artículo 3º), Anexo I, del Decreto N° 0733/05, por el cual se designó a los responsables de los Programas y Subprogramas de Acción, correspondientes a

la Subsecretaría de Cultura y Turismo de la ex-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 242/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la señorita **MERLI MARÍA CAROLINA, L.P. N° 43089 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.478.408, Clase 1979, Categoría 22**, efectuada oportunamente por Decreto N° 0754/04; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 242/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 4º) APROBAR los PROGRAMAS y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN de la Secretaría de Cultura y Turismo y Subsecretaría respectiva, a implementar a partir de la sanción del presente Decreto y por el término de un año como plazo máximo, cuyo detalle obra en el **Anexo I**, que forma parte de la presente norma legal; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y a lo solicitado por Informe N° 242/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 5º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de las respectivas notificaciones y por el término de un año como plazo máximo o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas detalladas en el **Anexo II**, que forma parte de la presente norma legal, a cargo de los Programas y Subprogramas de Acción de la Secretaría de Cultura y Turismo y Subsecretaría respectiva, con la categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón Municipal, si correspondiere; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 242/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 6º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 7º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 9º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
SMOLJAN.-

ANEXO I

DESCRIPCION
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUSEOS
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN TEMÁTICA Y COMUNICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA
SUBPROGRAMA OPERACIÓN TÉCNICA DE SONIDO E ILUMINACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO
PROGRAMA TURISMO SOCIAL
PROGRAMA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO I
PROGRAMA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO II
PROGRAMA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO III

ANEXO II

DESCRIPCION	L.P. Nº	DNI Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF	ADIC	PLANT A	FUNCION
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO								
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUSEOS	007037	021533926	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	018	024	PLUS	Perma.	PROGRAMA
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN TEMATICA Y COMUNICACIÓN	043089	027478408	MERLI MARIA CAROLINA	022		PLUS	Politico	SUBPROGRAMA
SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO								
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA								
SUBPROGRAMA OPERACIÓN TÉCNICA DE SONIDO E ILUMINACIÓN	006380	010042188	PEREZ OSVALDO ENRIQUE	020	022	PLUS	Perma.	JEFE DE DIVISION
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO								
PROGRAMA TURISMO SOCIAL	VACANTE			024				PROGRAMA
PROGRAMA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO I	042642	026541302	MORENO SERGIO MARTIN	022		PLUS	Politico	PROGRAMA
PROGRAMA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO II	004842	012699206	ECHAVARRI SILVIA GRACIELA	023		PLUS	Perma.	PROGRAMA
PROGRAMA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO III	042153	013782286	DE LA COLINA ALEJANDRA MARIA	022		PLUS	Politico	PROGRAMA